

= ACTA N° 583/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Prosecretario General, Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.596/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01240. DIRECCIÓN GENERAL. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ENCOMENDAR ENCARGATURA DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA DEL C.M.M. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Marne BRUNO, Ficha N° 9930, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental -Centro Médico-. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Marne BRUNO, Ficha N° 9930, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Técnico, estableciéndose que a partir del 18 de abril del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.597/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02404. ÁREA ACUÁTICA SELECCIÓN DE NATACIÓN FLORIDA. COLABORACIÓN CON NADADORAS QUE INTEGRAN SELECCIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN. VISTO: La gestión iniciada por el Área Acuática, solicitando apoyo económico destinado a las nadadoras floridenses Sras. Abigail TREZZA y Valentina CASTRO, que fueron convocadas para participar del Torneo Internacional “Promesas del Cono Sur”, a celebrarse entre los días 18 y 21 de octubre próximos en la Provincia de Entre Ríos -República Argentina-. ATENTO: Al buen desempeño demostrado por las deportistas en los diferentes encuentros nacionales e internacionales, y teniendo en cuenta que una vez más representarán el departamento. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a integrantes del la Comisión de Padres de Nadadores de Florida, Sra. Raquel GONZÁLEZ y otro, consistente en una partida económica equivalente a \$ 15.000.- como contribución de esta Intendencia, y para financiar parcialmente los gastos que impliquen la participación en el Torneo de referencia. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los interesados a través del Departamento de Cultura -Área Acuática-, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.598/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03292. ESCUELA RURAL 110 COLONIA 33 ORIENTALES SR. LUIS UBAL Y OTROS. SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR EVENTO BENÉFICO A REALIZARSE EL PRÓXIMO 24 DE NOVIEMBRE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración destinada al Grupo “Los XL” consistente en una partida de \$ 5.000. RESULTANDO: Que la observación se

fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a grupos deportivos organizados, que promueven actividades a favor de instituciones educativas públicas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.599/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03204. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PLAZA CONDE DE FLORIDABLANCA. VISTO: La Resolución N° 11.227/18, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa SP Seguridad, para continuar con el servicio de vigilancia en Plaza Conde de Floridablanca. RESULTANDO: I)Que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 291 del programa 107, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con los servicios de la empresa, en un espacio de gran porte, destinada a la población con fines recreativas, deportivas y de socialización, que merece su salvaguardia. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 11.227/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.600/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03215. CLUB SOCIAL CASUPÁ. SOLICITUD DE CAMIÓN CISTERNA, BAÑOS QUÍMICOS, RELLENO DE BALASTRO CABECERA DE LOS PUENTES EXISTENTES EN EL TRAYECTO PARA EL RAID HÍPICO FEDERADO CASUPÁ AL PRÓCER A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 6 Y 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE. VISTO: La nota presentada por autoridades del Club Social Casupá solicitando colaboración logística para la organización del Raid Hípico Federado “Casupá al Prócer” que tendrá lugar los días 6 y 7 de octubre del corriente. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por las oficinas competentes es posible dar cumplimiento a lo solicitado. CONSIDERANDO: La importancia del evento desde el punto de vista deportivo, sociocultural y económico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por las oficinas competentes. 2)NOTIFÍQUESE a las autoridades del Club Social Casupá que se dará cumplimiento a lo solicitado y en particular de las condiciones expuestas por Servicios Varios en actuación N° 4 para el préstamo de los Baños Químicos. 3)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y notificación a la Institución gestionante. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Obras y Administración –Servicios Varios-, cumplido de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.601/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01804. MÓNICA CAMEJO BAÑOS QUÍMICOS PARA RAID DE OCTUBRE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el “Club de Abuelos Los Facundos” de Chamizo, solicitando la

posibilidad de poder contar con baños químicos, con motivo de la 4ª Edición del Raid Hípico Federado denominado “Chamizo de a Caballo”, los días 27 y 28 de octubre próximos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZASE al Departamento de Administración, al arrendamiento de cuatro baños químicos -debiendo cumplir el con las condiciones expresadas por Abastecimientos en su actuación N° 22-, realizando las coordinaciones necesarias con la Unidad de Descentralización a fin de hacer efectivo el préstamo de los mismos, destinados a las actividades promovidas por el Club de Abuelos Los Facundos de Chamizo, 2)PASE al Departamento de Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1). 3)CONTINÚE a Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa de Chamizo-, a fin de notificar a los interesados. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.602/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03427. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA PARA EL FUNCIONARIO SR. MARCELO LAYERA FICHA N° 2611. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, solicitando el pago de compensación por mayor extensión horaria, al funcionario Sr. Marcelo LAYERA a partir del 1 de octubre del corriente. ATENTO: A los informes de sus Superiores donde se expresa que cumple un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Sr. Marcelo LAYERA Ficha N° 2611 cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del 1 de octubre próximo pasado, estableciéndose que en consecuencia

percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%.  
2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación del  
funcionario. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de  
Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.603/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03505. PRESIDENTE Y  
SECRETARIO JAVIER RODRÍGUEZ SASTRE Y DR. HUMBERTO TARTAGLIA  
CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA 84° RAID  
HÍPICO BATALLA DE SARANDÍ. VISTO: La solicitud de colaboración gestionada por las  
autoridades del Centro Social 12 de Octubre, con motivo de la edición N° 84 del Raid Hípico  
Federado “Batalla de Sarandí” y lo informado por la Dirección de Descentralización.  
CONSIDERANDO: Que resulta pertinente acompañar eventos de esta naturaleza, que  
además de fomentar la actividad deportiva, convocan participantes y aficionados de todo el  
País generando movimiento turístico y comercial. La expectativa a nivel nacional que genera  
tratándose de una competencia decana y prestigiosa EL INTENDENTE DE FLORIDA.  
RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración económica de \$30.000 (pesos uruguayos  
treinta mil) con la Comisión Directiva del Centro Social 12 de Octubre como contribución a  
la organización de una nueva edición del Raid Federado “Batalla de Sarandí”. 2)PASE al  
Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de los interesados.  
3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4)Cumplido, de  
conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.604/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02945. UNIDAD  
EJECUTIVA COMISIÓN DESCENTRALIZADA DE EDIFICACIÓN DE FLORIDA.

SOLICITA DISPONER DE PADRÓN N° 8867 PARA CONSTRUCCIÓN DE LICEO N° 4.

VISTO: La Resolución JDF 42/18 adoptada la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha 21 de setiembre del corriente, por la cual se autoriza a la Intendencia de Florida a ceder en comodato al Club La Vascongada, solares A, B y C del padrón N° 7345 (p) de la ciudad de Florida, con una superficie de 20.000 m2, según croquis adjunto en actuación N° 24 del presente expediente y por el plazo de diez (10) años a partir de la firma del mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y a Administración Documental para notificación de las autoridades del Club La Vascongada. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento de Obras –Agrimensura-, y de la Asesoría Jurídica. 4)SIGA a sus efectos a la Asesoría Notarial. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.605/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03537. DIRECCIÓN CAMBIO DE NOMBRE PARA SU COBRO DE CAJA CHICA DE MENDOZA CHICO.

RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución N° 6752/2017 contenida en expediente N° 2015-86-001-02734, estableciéndose que el funcionario responsable de liquidación de los fondos fijos de reposición correspondientes a la Oficina Administrativa de Mendoza Chico, será el funcionario Uruguay FORLANO Ficha N° 2588. 2)NOTIFICADO el funcionario a través de la Unidad de Descentralización y con registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.606/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03529. PADRE JORGE REARTE MISIONERO REDENTORISTA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA SOLVENTAR PARTE DE GASTOS DE LOGÍSTICA Y PUBLICACIONES DE

LA OCTAVA PEREGRINACIÓN REDENTORISTA. VISTO: Que en el mes de noviembre de 2018 visitará el Santuario Nacional de la Virgen de los 33 la Peregrinación encabezada por el Padre Jorge REARTE, Sacerdote Misionero Redentorista y se solicita colaboración económica para gastos de traslado y publicaciones. CONSIDERANDO: Que la Peregrinación se realiza anualmente en mula por distintas regiones de Argentina, llegando en esta oportunidad hasta nuestro Departamento, acompañado por fieles de la comunidad católica. Que allende su misión de difundir la vida y obra del Padre José Gabriel del Rosario BROCHERO, la organización edita 2.000 revistas en las que se da cuenta de los atractivos turísticos y culturales de cada localidad visitada. Que el “Turismo Religioso” es una de las estrategias que lleva adelante la Administración para desarrollo de la actividad en nuestro Departamento por la riqueza de los testimonios jesuíticos y las tradicionales peregrinaciones nacionales al Santuario de la Virgen de los 33 y a San Cono, y ésta se considera una oportunidad para su difusión. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la organización de la Octava Peregrinación en la persona del Padre Jorge REARTE, consistente en una partida de \$ 15.000, por lo anteriormente expuesto. 2)PASE a Administración Documental para notificación del gestionante. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese.===== RESOLUCIÓN N° 11.607/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03492. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de la Dirección de Logística para la renovación de contrato del Sr. Esteban MUÑOZ, Ficha N° 11529, quién se desempeña como chofer de Flota Liviana. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato del Sr. Esteban MUÑOZ, Ficha N° 11529, a partir de su vencimiento y por un plazo de un año, en las mismas condiciones de su contrato anterior, para continuar cumpliendo funciones como chofer a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y con conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos – Área de Logística-, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.608/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03056. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. BRENDA SANCHEZ FICHA 1845 PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS. VISTO: Que la funcionaria Sra. Brenda SÁNCHEZ Ficha N° 1845, cumple funciones a la orden de la Oficina de Relaciones Públicas, programa 102. ATENTO: Que el Art. 43 del Decreto 24/1996 en su redacción actual prevé el pago de la compensación prevista, para el desempeño de las tareas de referencia y lo informado por superior. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a partir del 11 de setiembre del año en curso, el pago a la funcionaria Sra. Brenda SÁNCHEZ Ficha N° 1845, de la compensación prevista en el Art. 43 del Decreto 24/96 de la J.D.F., equivalente a 2 grados por encima del cargo que detenta. 2)PASE a la Oficina de Relaciones Públicas para la notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO continúe a los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para los trámites de estilo. 4)ESTANDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.609/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03452. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1567/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. CARLOS OMAR RUÉTALO ANDUEZA C.I. 4631699-8. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Carlos Omar RUÉTALO ANDUEZA. ATENTO: A lo establecido en los Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Carlos Omar RUÉTALO ANDUEZA, por el término de seis meses contados a partir del 25 de setiembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.610/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03361. DPTO. DE HACIENDA CRA. CLAUDIA ALVAREZ Y CRA. MARIANGELES SOUZA. SOLICITAN RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PASANTES DEL DPTO. DE HACIENDA QUE SE DETALLAN. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto al vencimiento de los contratos en calidad de pasantes de las Sras. Melissa O NEIL Ficha N° 198, Chavelli DE LEÓN Ficha N° 199, Lucía DENES Ficha N° 200, María AGUIAR Ficha N° 207 y María FIGUEREDO Ficha N° 201, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que la solicitud se fundamenta en la falta de recursos humanos y el buen desempeño demostrado por las funcionarias. CONSIDERANDO: Que

por tanto resulta necesaria disponer la renovación contractual para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Hacienda. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados en calidad de pasantes lo contratos que se mantienen con las Sras. Melissa O NEIL Ficha N° 198, Chavelli DE LEÓN Ficha N° 199, Lucía DENES Ficha N° 200, María AGUIAR Ficha N° 207 y María FIGUEREDO Ficha N° 201, a partir de vencimiento en iguales condiciones por un plazo de nueve meses y para continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de las interesadas. 3)CON conocimiento y anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.611/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02707. CARMELO MARTÍNEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 5817. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón 5817 de Florida presentada por el Sr. Carmelo MARTÍNEZ. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación de la presentada, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 5817 de la ciudad de Florida hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la

peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 11.612/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01880. RR. II DEL GOB.

PROV. DE GANZU ZHANG BAOJUN DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. INVITACIÓN RECIBIDA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GANSU- CHINA, PARA QUE UN DELEGADO DE FLORIDA PARTICIPE EN EL PROGRAMA ANUAL DE PASANTÍAS DESDE EL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2018., DENTRO DE LAS RELACIONES DE HERMANDAD ENTRE DICHAS CIUDADES. RESOLUCIÓN:

1)HABIENDOSE tomado conocimiento del informe elaborado por el funcionario Pablo GONZÁLEZ, en oportunidad de haber visitado la ciudad de Gansu, en el marco del convenio de hermanamiento suscrito oportunamente, pase para lo propio al Departamento de Desarrollo Sustentable. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.613/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03341. JONATHAN

JOAQUÍN PISÓN SIRÉ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 550 DE LA LOCALIDAD DE CARDAL. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón 550 de la localidad de Cardal presentada por el Sr. Jonhatan PISÓN SIRÉ C.I. 5.071.882-7.

RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación del presentado, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por los Artículos 38 y 39 del

Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 550 de la localidad Cardal hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 11.614/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03140. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1492/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. WASHINGTON GUSTAVO PORTILLO ARBELO C.I. 3087129-3. VISTO: Estos antecedentes relativos al Oficio N° 1492/DSG/18/vg, de fecha 07 de setiembre de 2018, remitido por la Jefatura de Policía de Florida, referente a la Licencia de Conducir incautada al Sr. Washington Gustavo PORTILLO ARBELO. RESULTANDO: El resultado del examen de espirometría realizado oportunamente. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley N° 19.360, al conductor que se le constate conduciendo contraviniendo el límite autorizado de alcohol en sangre se le sancionará con una inhabilitación para conducir -en caso de ser infractor primario como en el presente-, entre un mínimo de seis meses a un máximo de un año. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Washington Gustavo PORTILLO ARBELO, por el término de seis meses,

contados a partir del 02 de setiembre del presente año, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1ero. de la Ley N° 19.360. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.615/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03226. MICAELA CARBALLO. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO “CARBALLO MICAELA C/ RODRÍGUEZ ORLANDO” REFACCIÓN DEL HOGAR. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 2º Turno de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados "CARBALLO MICAELA C/ RODRIGUEZ ORLANDO LEY 17.514", remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 11.616/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03563. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ÁLVARO RIVA REY SECRETARIO GENERAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 AL 22 DE OCTUBRE INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO POR LICENCIA REGLAMENTARIA DE LA DRA. MACARENA RUBIO FERNÁNDEZ. ATENTO: A lo establecido en el Artículo 277 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DESIGNAR Secretario General de la Intendencia de Florida al Sr. Álvaro RIVA REY a partir del 16 de octubre hasta el 22 de octubre de 2018 inclusive, período en que usufructúa la licencia anual reglamentaria la Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. 2)PASE para su conocimiento y

notificación a la Secretaria General. 3)CUMPLIDO, continúe para sus efectos pertinentes a la Unidad de Comunicaciones y Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 11.617/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02913. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE URUGUAY. SOLICITA AUSPICIO PARA PRIMERA EDICIÓN DE FESTIVAL DE POESÍA Y DECLARACIÓN DE “VISITANTES ILUSTRES” A AUTORES PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO. VISTO: El Decreto 33/2018, sancionado por la Junta Departamental de Florida, declarando de “Interés Departamental Cultural”, *la Primera Edición del Festival Internacional de Poesía del Uruguay, a realizarse en Florida desde el 11 al 13 de octubre de 2018; incluyéndose en el Art. 5º, literal D), del Decreto Departamental N° 13/2017.* EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE al Departamento de Cultura para su conocimiento y demás efectos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.618/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03742. FERNANDO CABRERA. SOLICITA TRABAJO COMO MAQUINISTA Y MATERIALES PARA REALIZAR UNA PIEZA. VISTO: La situación de emergencia habitacional planteada en expediente 03742/17. RESULTANDO: Que conforme al relevamiento efectuado por el Departamento de Arquitectura en la vivienda, se adjunta listado de materiales requeridos para la intervención de emergencia. Que se ha adjuntado el informe técnico social y los

documentos acreditantes. CONSIDERANDO: Que la situación se encuadra en lo previsto en el Proyecto “Solución Habitacional de Emergencia”, propuesta que procura adaptar efectivamente la solución a las necesidades y recursos específicos de cada situación particular. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución 10.296/18 de fecha 18 de mayo de 2018 recaída en expediente 00613/18, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr. Fernando CABRERA C.I 4.564.514-2 consistente en la donación de los materiales listados en actuación N° 7. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificar al interesado, confeccionar la solicitud de compras correspondiente y coordinadamente con el Departamento de Arquitectura hacer el seguimiento del caso. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.619/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03180. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ 25 DE MAYO. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES.

VISTO: El informe agregado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la situación habitacional, de la Sra. María Fernanda GONZÁLEZ. ATENTO: Al tiempo transcurrido y a la necesidad de finiquitar el trámite iniciado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MODIFICAR la resolución N° 17.372/2014, estableciéndose que se deja sin efecto la colaboración de chapas, debiéndose dar cumplimiento con la colaboración ya dispuesta de 15 bolsas de 25 Kg. de Portland. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, para su cumplimiento y notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.620/18.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-00433. SUSANA LAPASTA. SOLICITA UN ESPACIO EN FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA

PARA LA VENTA DE ROPA Y ARTÍCULOS VARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene la Sra. Susana LAPASTA, por concepto de usufructo de Feria Franca, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscrita en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2)NOTIFICADA la interesada, pase para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.621/18.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-04030. CONTRALOR DE IMPUESTOS. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DIVISIÓN CONTRALOR DE IMPUESTOS COMUNICA DEUDA CONTRAÍDA POR EL SR. EDUARDO DANIEL SIRÉ POR CONCEPTO DE ESPACIO EN FERIA PLAZA ASAMBLEA NRO. 615.

VISTO: Las gestiones efectuadas tendientes al cobro de la deuda generada por el Sr. Eduardo Daniel SIRÉ, por concepto de espacio en feria franca. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 85. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARAR incobrable la deuda generada por el Sr. Eduardo Daniel SIRÉ, por concepto de espacio en feria franca, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del TOCAF, dejándose las anotaciones correspondiente en el registro de morosos. 2)NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental, siga para su registro al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.622/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03458. SANTIAGO



CALERO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA REALIZAR VIAJE CON ALUMNOS DE CUARTO AÑO DEL LICEO FAUSTINO HARRISON DE SARANDÍ GRANDE A LAS DISTINTAS FACULTADES DE MONTEVIDEO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por estudiantes del Liceo Faustino Harrison de Sarandí Grande, solicitando apoyo con el fin de financiar su traslado con motivo de visitar las diferentes Facultados en la ciudad de Montevideo, y teniendo en cuenta que se trata de Bachilleres que próximamente egresarán, para iniciar estudios terciarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)DISPÓNGASE de una colaboración a alumnos del Liceo Faustino Harrison de Sarandí Grande, Prof. Santiago CALERO, consistente en 70 litros de combustible -la que será coordinada a través de Talleres y Depósitos-, a fin de solventar en parte su traslado a la ciudad de Montevideo. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Talleres y Depósitos y continúe al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO archívese.=====

EN este estado, siendo el día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y por el (I) Secretario General, Álvaro RIVA REY, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular.

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente